

OBRA : "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO M.O.P. NIVEL NACIONAL 2010/2012"
CODIGO BIP : 30089830-0
CODIGO SAFI : 176130

MATERIA: ACEPTA Y ADJUDICA PROPUESTA PRIVADA A SUMA ALZADA.

ANTOFAGASTA, 11 OCT 2011

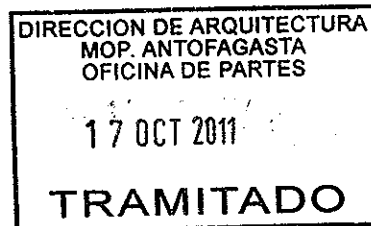
VISTOS:

- D.F.L. N°850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206 de 1960;
- Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- Decreto M.O.P. N° 1093 del 2003 y sus modificaciones;
- Reglamento para Contratos de Obras Públicas, Decreto Supremo MOP N°75 de 2004 y sus modificaciones;
- Ords. DA.A. N°s : 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878 y 879 de fecha 16.09.2011;
- ORD. N°837 de fecha 17.08.2011 con V°B° del Ministro de Obras Públicas;
- ORD.: N°906 de fecha 01.09.2011 del Director Nacional de Arquitectura;
- Asignación Presupuesto Regional N°2907 de 27.01.2011;
- Asignación Presupuesto Regional N°68220 de 12.08.2011;
- Asignación Presupuesto Regional N°75608 de 07.10.2011;
- Decreto N°923 de fecha 06.07.2011 del Ministerio de Hacienda;
- Res. D.G.O.P. N°258 de fecha 09.10.09 que aprueba bases tipo;
- En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. Exenta N°541 de fecha 01.06.2010; DA. N°102 de fecha 04.11.2010 y DA. Ex. N°764 de fecha 08.06.2011.-



R E S U E L V O

DA. II REGION N° 835 / EXENTA



APROBACIÓN DEL CONTRATO

APRUEBASE, el Acta de Apertura Técnica de fecha 03.10.2011, Evaluación Técnica N°011 de fecha 05.10.2011, Acta de Apertura Económica de fecha 06.10.2011, Evaluación Oferta Económica N°012 de fecha 11.10.2011, Aclaratoria N°1 de fecha 26.09.2011, correspondiente a la obra: **"Conservación de Infraestructura de Apoyo M.O.P. Nivel Nacional 2010/2012" Código BIP: 30089830-0 y Código SAFI : 176130**, que forman parte integrante del contrato cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$85.943.291.- (ochenta y cinco millones, novecientos cuarenta y tres mil, doscientos noventa y un pesos) IVA incluido.

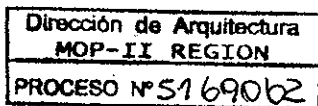
2° ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

ACEPTASE Y ADJUDÍQUESE, la oferta presentada mediante propuesta privada a suma alzada por la Empresa Constructora **TARAPACA S.A. R.U.T.: 96.636.470-K**, cuyo monto asciende a la suma de **\$99.453.540.-** (noventa y nueve millones, cuatrocientos cincuenta y tres mil, quinientos cuarenta pesos) IVA incluido, para ejecutar la Obra: **"Conservación de Infraestructura de Apoyo M.O.P. Nivel Nacional 2010/2012" Código BIP: 30089830-0 y Código SAFI : 176130.-**

3° MODALIDAD DE CONTRATACION

En conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas y su anexo complementario, el Contrato ya referido **SE REGIRA** por el sistema a suma alzada, sin reajustes, estados de pagos mensuales con excepción del mes de diciembre donde podrán ser quincenales.

//..



4° PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra **SERÁ** de **75** días corridos a contar desde el día siguiente a la fecha que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada a la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura II Región, en conformidad a lo estipulado en el Art.160° del R.C.O.P.

5° GARANTÍAS

En conformidad al Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, bases administrativas y su anexo complementario que regulan el presente contrato, el Contratista **DEBERÁ** presentar una boleta de garantía bancaria por concepto de Fiel Cumplimiento, con vigencia igual plazo del contrato más 18 meses, extendida a nombre de: **Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas II Región R.U.T.: 61.202.000-0**, por un monto del 5% del valor adjudicado valor expresado en Unidades de Fomento, para cuya determinación registrará el valor que ésta tenga el último día del mes anterior al de la apertura de propuesta técnica.

6° RETENCIONES

En conformidad al Art. 158° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y artículo 7.14.5 de las bases administrativas del presente contrato, se retendrá por cada estado de pago un 10% de su valor, hasta enterar un 5% del valor del contrato, incluido sus aumentos.

7° PÓLIZA DE SEGURO

El Contratista deberá contratar una Póliza de Seguro en conformidad a lo establecido en el Art. 5.4.3 de las Bases Administrativas y anexo complementario del presente contrato, que cubra la responsabilidad civil ante terceros, extendida a nombre de: **FISCO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - DIRECCION DE ARQUITECTURA II REGION.**

8° MULTAS

SE APLICARAN, en caso de incumplimiento del plazo señalado las multas establecidas en los Arts. 7.12 al 7.12.3 de las Bases Administrativas del presente contrato y el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

9° INSPECCION FISCAL

DESIGNASE, Inspector Fiscal de la Obra, a los siguientes profesionales, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Arquitectura II Región:

- ⇒ **Inspector Fiscal Titular** : Constructor Civil, **Raul Salazar Villena**
- ⇒ **Inspector Fiscal Suplente** : Constructor Civil, **Enrique Yañez Rojas**

Se deja constancia que el Director Regional de Arquitectura II Región, mediante una orden interna se reserva el derecho de modificar esta designación si fuese necesario.

10° FINANCIAMIENTO

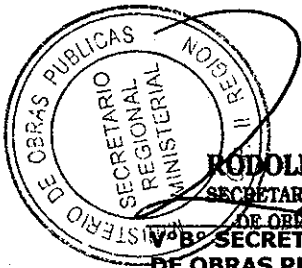
El presente contrato **SE FINANCIARA** con cargo a :

- Decreto N°923 de fecha 06.07.2011 del Ministerio de Hacienda, Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004 Obras Civiles, Asignación Presupuesto Regional N°2907 de 27.01.2011; Asignación Presupuesto Regional N°68220 de 12.08.2011 y Asignación Presupuesto Regional N°75608 de 07.10.2011.-

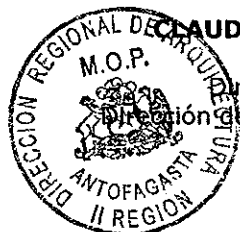
11° PROTOCOLIZACIÓN Y SUSCRIPCIONES

Tres (3) transcripciones de la presente resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista y protocolizar ante el Notario señalado, en conformidad a lo estipulado en el Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RODOLFO GOMEZ ACOSTA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PÚBLICAS II REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PUBLICAS II REGION



CLAUDIA UMAÑA MOYA
Arquitecto
Director Regional
Dirección de Arquitectura II Región